

# LA VERDAD

Diario político de noticias e intereses generales

AÑO XX

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, al mes. . . . . 1 Peseta  
Fuera, trimestre. . . . . 3  
Extranjero, id. . . . . 7  
Anuncios y comunicados: á precios convencionales.

## TORTOSA

Lunes 26 de Marzo de 1900

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la imprenta, Administración del periódico, librería de D. Francisco Mestre, y en casa de nuestros corresponsales.—La correspondencia al Director.—No se devuelven los originales.

Núm. 67

## Negligencias de la justicia

En el expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Tarragona y la Audiencia provincial de dicha capital, de los cuales resulta:

Que D. Ramón Bosch Valls, don José Lavega Cid, D. Joaquín Barberá Chavarria, D. Joaquín Panisello Castelló, D. José Chavarria Cid, D. Francisco Roselló Mangrané, D. Juan Hierro Balagué, D. José García Aragónés, D. José Castelló Forcada, don Francisco Ariño Bosch y D. Jacinto Blanch Gassol, Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de la ciudad de Roquetas, en virtud de una denuncia presentada por varios vecinos de dicha ciudad, fueron procesados por el Juez de instrucción de Tortosa y suspensos de sus cargos, entrando á desempeñar éstos los Concejales gubernativos que al efecto fueron nombrados por el Gobernador civil de la provincia.

Que la Audiencia provincial de Tarragona, ante la que los interesados apelaron del auto de pronunciamiento dictado por el Juez de instrucción de Tortosa, dejó sin efecto dicho auto por otro que dictó en 6 de Junio de 1898:

Que el Gobernador civil de la provincia, para dar el debido cumplimiento á esta resolución judicial, la puso en conocimiento, en 18 de Junio de 1898, de la Alcaldía de Roquetas:

Que como el Alcalde en ejercicio de Roquetas no acusara recibo del tal comunicación ni participara al Gobernador civil haber dado cumplimiento á lo mandado por la Audiencia provincial, remitió el Gobernador nuevamente otra comunicación duplicada á la Alcaldía de Roquetas por conducto del Juez municipal de dicha ciudad, fechada en 20 de Junio de 1898, y que fué entregada en 23 del mismo mes y año al Alcalde en ejercicio, el que dió el oportuno recibo:

Que habiendo sido infructuosas cuantas gestiones hicieron el expresado Alcalde y Concejales propietarios para que se les repusiera en sus cargos, presentaron querrela criminal ante el Juzgado de instrucción de Tortosa contra el Ayuntamiento gubernativo de Roquetas, constituido

por D. Francisco Roselló Valles, Alcalde; D. José Cid Ferrer, primer Teniente de Alcalde; D. Mariano Vidella Panisello, segundo Teniente de Alcalde, y D. Juan Alegret Barberá, D. Juan Lleixá Bertomeu, D. Joaquín Pla y Joler, D. Jaime Valls Sastre, D. Vicente Sancho Codorniu, D. Rafael Barberá Comí, D. Vicente Forcada del Redó y D. José Miravalls Hierro, Concejales, por poder constituir los hechos por éstos realizados el delito de prolongación de funciones públicas, previsto y penado en el art. 385 del Código penal:

Que instruidas las oportunas diligencias por el Juez de instrucción de Tortosa, y una vez terminado el sumario, remitióse éste á la Audiencia provincial de Tarragona, que fué requerida de inhibición por el Gobernador civil de la provincia, de acuerdo con la Comisión provincial, alegando las razones que estimó oportunas:

Que la Audiencia provincial de Tarragona, al tramitar el incidente de competencia, ni comunicó los autos para que se instruyera de ellos á la parte querellante, ni la citó para la vista del incidente; y celebrada dicha vista con sólo la asistencia del Ministerio fiscal, dictó auto declarándose competente, alegando las razones que estimó oportunas:

Que el Gobernador, de acuerdo con la Comisión provincial, insistió en el requerimiento, resultando de lo expuesto el presente conflicto:

Visto el art. 10 del Real decreto de 8 de Septiembre de 1887, que ordena que «sin pérdida de tiempo la Autoridad judicial requerida de inhibición acusará recibo del oficio al Gobernador y comunicará el asunto al Ministerio fiscal por tres días, á lo más, y por igual término á cada una de las partes»:

Visto el art. 11 del mismo Real decreto, que determina que la Autoridad judicial requerida de inhibición «inmediatamente citará al Ministerio fiscal y á las partes para la vista, que deberá celebrarse dentro de tercero día»:

Considerando:

1.º Que al sustanciarse el presente conflicto, ni se comunicaron los autos para instrucción á la parte que-

rellante, ni se la citó para el acto de la vista del incidente de competencia:

2.º Que la omisión de tales requisitos constituye otros tantos vicios sustanciales que impiden por ahora la resolución del conflicto.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en declarar mal formada esta competencia, que no ha lugar á decidirla, y lo acordado.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil novecientos.

MARIA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Francisco Silveira.

## El conflicto anglo-boer

### Juicios

Un telegrama dice que no se confirma la derrota del general Gatacre en Lobatsi. ¿Qué se ha de confirmar si entre la localidad de este hombre, al Norte de Mafeking y el Sur de Orange, donde dicho general se halla, hay la friolera de mil y pico de kilómetros á vuelo de pájaro?... En Lobatsi, lo que ha ocurrido es que el coronel Bodle, enviado por su colega y jefe Plummer desde la Rhodesia, al frente de una de una reducida columna, para socorrer á Mafeking, no ha podido pasar de aquel punto que ocupaban los boers, y frente al cual llegó el día 15 de este mes, y tuvo que retirarse después de perder unos cuantos hombres y algunas cajas de cartuchos. Estos movimientos los hizo utilizando el ferrocarril que también le habrá servido para retroceder á Cocodrilepools.

Y así y todo, el error antes indicado corre parejas con el de otro telegrama de anteayer, que colocaba á Lobatsi en las inmediaciones de Bethulia, es decir, junto al río Orange.

En el territorio de este nombre la ocupación se hace con lentitud. Las tropas de Gatacre y Clemens van recorriendo las poblaciones del Sur, como Fauresmits, Edenburg, Reddenburg y Smithfield, mientras la división French se extiende hacia el Este por Trabanelw (ó Trabachu), á fin de cor-

tar el paso á los boers, del general Ollivier, con los cuales parece que ha sostenido ya algunos encuentros.

Lord Mathuen no ha insistido en su operación sobre Jourstreams, á la que quitan importancia los periódicos ingleses, diciendo que se trata de un simple reconocimiento. Pero, en tal caso, lo que resulta es que no cruzó, como se creía ya, á la orilla derecha del río Vaal, que es la que ocupa el enemigo.

El embarque, por fin realizado, de la división Warren en Durban para Eats London, con objeto indudablemente, de que se incorpore á las fuerzas de lord Roberts, parece indicar que sir Redvers Buller no se propone emprender acción enérgica en las fronteras del Natal, y que el esfuerzo mayor lo hará el general en jefe por la vía Bloenfontein-Pretoria. Contra este plan se atribuye á los boers el de no librar combates muy sostenidos, limitándose á dificultar la marcha de las tropas inglesas para agotar y destruir su vigor, ayudados por el clima y por los obstáculos que ofrezca el terreno.—L.

París, 25.—Un telegrama del teatro de la guerra dice que las mujeres boers son las enemigas más declaradas de la paz, hasta el extremo de que se proponen formar batallones de amazonas para luchar al lado de sus maridos.

—Lord Roberts ha obsequiado en su cuartel general con un espléndido banquete á los agregados militares extranjeros que acompañan al ejército británico.

—Los boers, según noticias de Holanda, protestan con energía de que los ingleses empleen las balas Dum-Dum cuyos efectos son tan terribles como inhumanos.

—Noticias de origen boer niegan que por ahora se haya pensado en destruir las minas.

—Krüger ha declarado que el Transvaal se halla más dispuesto que nunca á luchar hasta el último momento.

—Al telegrama que mandó Krüger á las potencias acerca de la intervención, han contestado casi todos los gabinetes, excepto el de París y el de Berlín.

—Los boers han destruido un pueblo del Natal.

# LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROQUETAS

## bajo el caciquismo de D. Vicente Lopez Puigcerver

Tenemos especial cuidado, es norma de nuestra conducta, no ser jamás los agresores. Gustamos siempre como vulgarmente se dice, cargarnos de razón, á fin de que las personas imparciales vean que solo en justa defensa apelamos á recursos extremos.

El país ha visto como los instrumentos que tiene en Tortosa el señor Puigcerver para que defiendan su política, los periódicos que le representan, nos atacan un día y otro, no los actos políticos de nuestros amigos, sino su honra y la dignidad con su sanción, ya que sin ella no adoptarían semejante actitud en términos que no bastándoles calumniar á nuestra administración municipal, han tenido la osadía de poner en tela de juicio la honra de los señores González, recordándoles que se hallan procesados, cual si á esa farsa liberal no le constase que no hay proceso más inicuo ni más injusto. Pero constándole y todo, ha creído que esto podría hacerles desmerecer en el concepto público; nos lo ha echado en cara, cuando nosotros habíamos obrado con el Sr. Puigcerver con una cortesía que no ha sabido siquiera comprender.

¿Con estos precedentes extrañará ya nadie que contestemos á la guerra con la guerra? ¿No es justo, que principiando por la población de Roquetas, hagamos luz sobre la administración puigcerverista, para que el país

vea á que extremo han llegado sus inmoralidades y concupiscencias? ¿No ha llegado ya el momento de que se sepa por todos los que representantes del señor Puigcerver, señores Kies y Roig, han vivido á espensas de las administraciones municipales? ¿Cabe ya duda alguna acerca los móviles que han dictado ciertos procesamientos de amigos nuestros?

Si alguna pudiera tenerse antes de ahora, no cabe ya ni la más insignificante desde el momento que el depositario municipal de Roquetas ha presentado mediante acta notarial, la cuenta de la inversión dada á los fondos que debieron aplicarse en beneficio del pueblo y que en su lugar se han malversado de un modo inmoral, criminal mejor dicho, en cantidad de **15.763'50** pesetas y en beneficio de concupiscencias electorales y de protegidos y representantes del señor Puigcerver, para que este obtuviera un acta que en buena lid le habria negado el cuerpo electoral.

Lean ahora nuestros amigos la cuenta á que aludimos, cuenta estúpida, cuenta que pone de relieve á que extremo de inmoralidad han llegado en Roquetas los protegidos del señor Puigcerver, no mayor que en otros pueblos en que han obtenido el poder merced á otros procedimientos no menos injustos dictados con estupefacción general por el actual juez de Tortosa D. José Ricardo Romero.

### Liquidación general que presenta el Recaudador de los arbitrios municipales de esta ciudad Juan Valls Roca al Ayuntamiento de la misma.

## CARGO

	PESETAS	GTS.
1 Importe de los recibos correspondientes á repartos del año 1898 á 99 según el cargo firmado por el Recaudador. . . . .	38.144	60
2 Idem el cargo firmado en 11 de Julio de 1899. . . . .	5.959	44
3 Idem el id. id. en 8 de Noviembre 1899. . . . .	44.199	71
4 Cédulas de 1898 99. . . . .	4.328	00
5 Idem de 1899 900. . . . .	3.097	00
	<b>95.728</b>	<b>75</b>

## Data

	PESETAS	GTS.
1 Importan las cantidades entregadas en metálico al Ayuntamiento de esta ciudad según resulta de cincuenta cartas de pago que obran en poder del Recaudador. . . . .	32.357	17
2 Importe de lo rebajado al vecino Antonio Domingo Ferré al cobrarle el reparto de 1898 99 según orden del ex-alcalde D. Francisco Roselló. . . . .	39	60
3 Idem id. id. al vecino Francisco Garcia Vailés según orden del ex alcalde D. Francisco Roselló. . . . .	48	00
4 Idem por los recibos terratinientes forasteros de vueltos á la Alcaldía según orden de 26 de Agosto 1898. . . . .	333	54
5 Idem por las cédulas personales entregadas por orden del ex-Alcalde don Francisco Roselló á todos los vecinos que no la tenían para poder otorgar actas notariales para propuestas de candidatos á Diputados á Cortes. . . . .	<b>723</b>	<b>50</b>
6 Idem pagado por orden del ex-Alcalde don Francisco Roselló y por el actual Juan Baiges Arasapor gastos de elecciones. . . . .	<b>1.240</b>	<b>00</b>
7 Idem por un viaje á Madrid hecho por el Recaudador y varios otros á Tarragona para conseguir la incapacidad de los señores concejales que formaban el Ayuntamiento en el bienio anterior, ó sean don Ramón Bosch, don José Lavega, don Joaquín Barberá y otros, cuyos viajes fueron ordenados por el ex-Alcalde don Francisco Roselló. . . . .	<b>900</b>	<b>00</b>
8 Idem por lo entregado por orden del actual Alcalde don Juan Baiges Arasa á don José Maria Navarro por los trabajos de éste en las últimas elecciones para diputados provinciales. . . . .	<b>1.500</b>	<b>00</b>
9 Idem por lo entregado por orden del mismo señor Alcalde don Juan Baiges Arasa al abogado don Francisco Roig Navarro. . . . .	<b>1.900</b>	<b>00</b>
10 Importe de lo pagado por el Recaudador y por orden del ex-Alcalde D. Francisco Roselló y del actual D. Juan Baiges Arasa por las comidas dadas en honor de los Sres. Puigcerver, Roig y otras personalidades políticas . . . . .	<b>2.000</b>	<b>00</b>
11 Idem por lo pagado por el Recaudador y por orden del actual Alcalde D. Juan Baiges Arasa por todos los viajes á Valencia, Barcelona y Tarragona y diferentes cantidades entregadas á don Antonio Kies en metálico. . . . .	<b>7.000</b>	<b>00</b>
12 Idem en papel pendiente de cobro entregado en recibos al Ayuntamiento. . . . .	57.515	00
13 Idem las cédulas que fueron devueltas por el señor Celma del 97 97 y atrasos. . . . .	4.698	00
14 Idem las del año 99 900. . . . .	1.413	50
15 Idem las del id. 98 99. . . . .	662	00
16 Idem las del id. 97 98. . . . .	482	25
Por el 3 por <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de premio de cobranza de 36.371 pesetas, que tiene recaudado. . . . .	1.091	13
18 Importe de lo que el Ayuntamiento debe abonar al Agente ejecutivo Juan Valls Roca ó sea el 5 por <sup>o</sup> / <sub>o</sub> de las 64.770'75 pesetas del papel pendiente de cobro por haberle dejado cesante de dicho cargo sin formación de expediente. . . . .	3.238	53
	<b>117.142</b>	<b>22</b>
<b>RESUMEN</b>		
<b>Importa el Cargo. . . . .</b>	<b>95.728</b>	<b>75</b>
<b>Idem la Data. . . . .</b>	<b>117.142</b>	<b>22</b>
<b>Queda á favor y alcanza el Recaudador. . . . .</b>	<b>21.413</b>	<b>47</b>

Roquetas 10 de Marzo de 1900.

Juan Valls.

## CRONICA

## Censuras

Con este título publica el memo del *Diario* el siguiente suelto:

«Nuestro colega el *Correo de Tortosa*, se queja en su número de anoche, de los abusos que dice se vienen cometiendo por algunos vendedores en el Mercado público, los cuales no dan el peso justo en algunos de los artículos destinados a la venta.

Dice que una mujer que compró una arroba de patatas, al repesarla, encontró que solo le habían dado 21 libras.

¿Qué dice LA VERDAD sobre tan escandalosas denuncias?

¿Para qué sirve la casilla del repeso del Mercado?

¿Qué hace la comisión de concejales, encargada de la vigilancia e inspección de este servicio?»

La mujer que compró las patatas tenía el derecho de hacerlas repesar en la casilla del Mercado. Si no lo hizo, fué porque así le plugo.

Si hubiera pedido repesarlas, y encontrándose la falta que denuncia y no se hubiera castigado, podría censurar al alcalde; comisión de inspección y dependientes, como nosotros censurábamos la administración de los amigos del *Diario* cuando en la mesa reguladora se defraudaba en el peso y se vendía carne de cabra por carnero.

Termina con tres preguntas y le contestamos.

A la primera, que lo encontramos muy bien.

A la segunda, que la mesa sirve para el repeso.

Y a la tercera, que todos cumplen con su deber.

## Instrucción primaria

Se necesita toda la tontería del *Diario* para escribir una columna para decirnos que el Ayuntamiento adeuda por dicho concepto 3.258 03 pesetas.

Y creyendo poner una pica en Flandes, nos pregunta: «¿Negará LA VERDAD exactitud y veracidad a estos datos oficiales?»

Pues se la negamos en absoluto. ¿Lo quiere más claro?

Y vamos a decir el porque.

Tiene el Ayuntamiento embargados a instancia de los maestros los recargos sobre las contribuciones directas, y dicho está que la Corporación municipal no puede cuidar ni siquiera intervenir, si los recaudadores ingresan ó dejan de ingresar y no está obligado a pasar de otros capítulos para pagar lo que haya de lo embargado pendiente de cobro.

Y el sabido *Diario* debe saber, y puesto que lo ignora, vamos a decirse lo, que ninguna cuenta es exacta mientras ambas partes no estén en ella conformes, pues las cuentas oficiales no están libres de errores.

Además la liquidación hecha por la Junta creemos esta basada en lo pre-estudado y lo entregado por el recaudador como antes decimos, y de la diferencia que arroja, hay que re-

bajar además lo no gastado, que es mucho.

Y por si lo dicho no basta, hacemos saber al *Diario* que por ignorar no sabe siquiera que para ser abonadas las cuentas de material a los maestros, es necesario que lleven la aprobación del Ayuntamiento, y sin esta formalidad ni deben ni pueden pagarse.

Si este requisito se hubiera cumplido, no figuraría una deuda imaginaria del Ayuntamiento, ni el escándalo de haberse pagado alquileres de casa de una escuela a una profesora ausente hace más de cinco años, ni el material de una que no existe, ni libros y costosos diccionarios para escuelas de párvulos.

Pero tenga calma el periódico de los *tres tercios de plaza*, que mal que le pese, las cuentas serán visadas por el Ayuntamiento y se pondrá en claro que profesores han gastado muchísimo material, mientras sus discípulos carecían de él.

La corporación abonará únicamente lo que corresponda y nada más.

Pide justicia a secas al digno Gobernador. No tiene necesidad de pedir la al señor Luengo que la hace y la hace cumplida, y tan cumplidas, que tenemos la seguridad de que las cuentas que resisten presentar los maestros, serán presentadas, abonándose las que correspondan, y entonces se verá que solo por hacer la contra a nuestros amigos, chillan y nos combaten los que malversaron la fortuna pública, creyendo de este modo hacer olvidar la época de sus despilfarros e inmoralidades escandalosas.

## Fallecimiento

Ayer tarde falleció la virtuosa y respetable señora D.<sup>a</sup> María del Carmen Estrafly y Sacanella, esposa de D. Pedro Domingo y Subirats, que por su fino trato y bellas cualidades que la adornaban era apreciada de cuantos la trataron.

La cruel enfermedad se cebó de tal modo en la anciana señora, que la ha llevado al sepulcro dejando a su apreciable familia en el mayor desconsuelo.

Ha soportado con resignación cristiana los padecimientos de su dolencia pertinaz y recibió con gran fervor los Santos Sacramentos, cualidades propias de las almas verdaderamente virtuosas y católicas.

A toda su apreciable y distinguida familia acompañamos en su inmenso dolor, deseándole la conformación cristiana que es el mejor lenitivo que puede dulcificar en parte la pena causada por la pérdida de los seres más queridos del alma.—R. I. P.

## Viático

Ayer le fueron administrados los Santos Sacramentos a nuestro querido amigo D. José Pla, acreditado dentista de esta ciudad.

Deploramos de veras la enfermedad del Sr. Pla y le deseamos un pronto y completo restablecimiento que devuelva la tranquilidad en el seno de su apreciable familia.

## Acto laudable

El Alcalde de esta ciudad don Eduardo Rico Ballestrin ha socorrido a D. Domingo Audi que ha sido mordido por un perro hidrofobo para que pueda ir a curarse al laboratorio del Dr. Ferrán.

Dicho sujeto salió ayer mismo para Barcelona para ponerse al cuidado de la ciencia.

## Negligencias de la justicia

Con este título publicamos en la primera plana la Real orden dictada en 10 del actual.

## Perelló

Con verdadera satisfacción, con alegría inmensa de aquel vecindario, quedó el sábado constituido en el pueblo de Perelló, el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde: D. Sebastián Rebull Borrás.

Primer Teniente: D. José Llaó Fornós.

Segundo id.: D. Rafael Pallarés Martí.

R. Sindico: D. Antonio Brull Marco.

S.—id.: D. Juan Salvadó Gisbert.

Regidores: D. Francisco Laboria

Ribes,

D. José Pallarés Brull,

D. Pascual Margalef Figueres,

D. Joaquin Rebull Llaó,

D. Juan Gonzalvo Marzal,

D. Antonio Ferré Martí.

Las simpatías, el arraigo en el país, y las dotes de moralidad que adornan a los concejales gubernativos, hacen esperar que la administración de nuestros amigos será beneficiosa para aquel pueblo laborioso y que con moralidad podrán llevarse a cabo las mejoras que reclama aquel vecindario hace muchos años.

Nuestras felicitaciones a todos.

## Fósforos

Apesar de los ofrecimientos hechos al Alcalde y Diputado a Cortes por la arrendataria continúan muchos pueblos de este partido sin las cajas reglamentarias y especialmente de las llamadas de cocina.

Llamamos la atención de quien corresponda para que se corrija esta deficiencia que tanto perjudica los intereses del público.

## Septenario

Mañana comenzará en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores el Devoto Septenario con que la Venerable Congregación obsequia anualmente a María Santísima, estando los sermones a cargo del Rdo. D. Julián Sanjuan.

Todos los días a las siete de la mañana, se celebrará una misa rezada.

## Casamiento

Esta mañana en la capilla del Sagrario de la Catedral, ha contraído matrimonio nuestro querido amigo D. José Calvo Navarro, practicante de farmacia, con la simpática señorita D.<sup>a</sup> Rosa Cosidó Llecha.

Ha bendecido la unión el Rdo. Doctor D. Manuel Gómez, asistiendo al

acto varios amigos de los contrayentes, reinando después la alegría propia de estos actos de perpétua memoria.

Damos la enhorabuena a los nuevos esposos, deseándoles toda suerte de felicidades, en su nuevo estado.

## Colombéfila de Tortosa

Esta sociedad ha verificado hoy una suelta desde Amposta, sin que se haya perdido ninguna paloma.

Mañana verificará otra desde Ampolla, lo cual demuestra la mucha actividad y buen celo del CORREO ALADO de Tortosa.

Estas son las primeras sueltas de educación para el futuro concurso de Port Bou.

## Pérdida

Se ha extraviado un perro de terranova y se gratificará su devolución en la fábrica de fideos «La Catalana».

## Telegramas

## Las Cortes

Los amigos del ministro de Hacienda insisten en declarar que no se cerrarán las Cortes hasta que se apruebe el proyecto de los alcoholes.

## Los alcoholes

*El Correo* ocupándose del problema alcoholero no cree que las diferencias que separan al gobierno de los vinateros sean irreducibles mediante un esfuerzo por parte de todos, cree fácil *El Correo* solucionar el conflicto.

*La Correspondencia de España*, recuerda que el Gobierno ofreció al señor Peris Mencheta dejar resuelta la cuestión alcoholera antes de que se cierren las Cortes.

Duda el colega de que esto se pueda lograr si no se abandona el camino emprendido, y no se fuerza un poco la máquina.

## La prensa catalanista

El señor Dato ha negado terminantemente que el Gobierno se proponga emprender una campaña de persecución contra la prensa catalanista apenas se cierren las Cortes.

Opina el ministro que los excesos de la libertad quedan bien castigados con la libertad misma.

Esto no significa, sin embargo añadió el señor Dato, que se dejen impunes los ataques a la seriedad nacional.

## De la guerra

Paris, 25.—El general Roberts comunica que continúa la pacificación.

Añade que continuará en Bloemfontein hasta que el general Fren acabe de derrotar al general boer Olivier, cuya retirada se considera imposible porque no puede recibir socorros por ninguna otra parte.

# Libreria Religiosa Científica y Literaria

FUNDADA EN 1760

DE

## Francisco Mestre

Rosa, 11, Tortosa

### Ultimo Modelo

ENCUADERNACIONES para toda clase de documentos con su correspondiente indice.

Su mecanismo es sencillo

No horada el papel.—A prieta

mejor las hojas.

Es el mejor BIBLIOGRAF.

Dura toda la vida

Es el más económico.

Su precio 3'50 Ptas. uno

# ZAPATERIA

y almacén de Calzado de

## JUAN MORESO

Variado y completo surtido de Calzado de todas clases en especial de color forma novedad fabricado única y exclusivamente para esta casa. Surtido de calzado con suela de cáñamo de varias formas y precios, propios para campo. Zapatos de goma para barros y dias de lluvia, último modelo a 9 pesetas para caballero y 7'50 para señora.

### CALZADO DE TEMPORADA

El de fieltro (llamado Suizo) preferido por las personas delicadas de pies de mucho abrigo y comodidad. Se confecciona a medida con arreglo a los últimos figurines de Barcelona y Madrid para cuyo objeto cuenta la casa con toda clase de hormería, modelada a la última moda. Precios sin competencia en toda clase de calzado.

Plaza Catedral Arco del Romeu.—TORTOSA

**EL VALOR de CABELLO**

Neuralias, jaquecos, gastralgias, reumatismos articulares, retortijos estomacales, etc.

Por rebelde que sean desaparecen en cinco minutos con la Hemirreina del Dr. Caldeiro, precio 3 pesetas caja; de venta en las principales farmacias. Por 3,50 pesetas la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 9. Por mayor, G. García, Capellanes, 1, Madrid.

NOTA.—Se remiten muestras gratis a los señores médicos que las pidan al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

**GARGANTA, VOZ, BOCA**

Se curan con las pastillas Caldeiro, CLOBO BORO-SÓDICAS AL MENTOL Y A LA COCAÍNA de uso especial para ORADORES Y CANTANTES. Precio: 1,50 pesetas caja. Por mayor G. García, Capellanes, 1, Madrid.

## Gran fábrica de guanos

de JOSÉ MARIA GASCO

Director RAMIRO M. CASTELLO

CASTELLÓN DE LA PLANA

Abonos completos para todos los cultivos preparados con arreglo a las condiciones de localidad.

La excelente combinación de estos abonos contribuye a que las plantas se desarrollen más rápidamente y rindan mejores y más abundantes frutos.

Abono tipo aplicable a todos los olivos.

Con este abono y labores culturales repetidas se vigoriza la manera, se activa y mejora la cosecha multiplicandola al mismo tiempo y queda el olivo cubierto de los terribles enemigos que le acechan y principalmente de la MOSCA.

Precio del caco de 75 Kilos; en almacén, 14 pesetas.

# CONFITES CARPA

Premiados con Diploma de Honor y Medalla de Oro en las Exposiciones de SUEZ y del CAIRO.

Remedio eficaz, rápido y cómodo para curar la

# TOS

crónica y rebelde que sea y producida por cualquier causa.

Olvida toda otra especialidad quien los usa una sola vez. No contienen ópio ni morfina.

De venden en todas las Farmacias de España y Ultramar.